



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 422 de 2016

S/C

Comisión de
Seguridad Social

**COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE LA IMPOSITIVA (AFI)**

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de marzo de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Matiauda Espino.

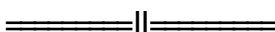
Miembros: Señores Representantes Álvaro Dastugue y Washington Silvera.

Asiste: Señor Representante Conrado Rodríguez.

Invitados: I) Por la Asociación de Funcionarios de Impositiva (AFI): señor Aidemar González, Presidente, y señoras Sandra Keochgerien, Secretaria General, Silvia Pereira, Lilián Casas y Elsa Lavagna, integrantes de la Comisión Directiva; II) por la Asociación de Funcionarios de la Seguridad Social (ATSS), señor Ruben García, Secretario de Interior; y por la Asociación de Funcionarios de Aduana (AFA), señor Basilio Pintos, Secretario General.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.



SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir presidente para el segundo Período de la presente Legislatura.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Propongo a la señora diputada Matiauda.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a tomar la votación nominal.

(Se vota)

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Por la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDE (Graciela).- Por el señor diputado Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA SECRETARIA.- Ha sido electa la señora representante Matiauda, a quien se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Graciela Matiauda)

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dejando de lado el protocolo, quiero decir que esta designación se hace por acuerdo político pero yo estoy para sumar siempre.

A continuación, corresponde votar el vicepresidente.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Propongo al señor diputado Washington Silvera como vicepresidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Dos en tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar la determinación del régimen de trabajo. Se va a votar si se mantiene el régimen actual de sesiones.

(Se vota)

—Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El cuarto punto del orden día refiere al tratamiento del régimen jubilatorio de los trabajadores entre 50 y 59 años de edad, comprendidos en el sistema mixto BPS- AFAP, y para su análisis vamos a recibir a una delegación integrada por varias organizaciones.

(Ingresa a sala la delegación integrada por representantes de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, AFI; de la Asociación de Funcionarios de la Seguridad Social, ATSS; de la Asociación de Funcionarios de Aduana, AFA, y de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, COFE)

—Antes de que nada, quiero agradecer la presencia del señor diputado Conrado Rodríguez, quien ha presentado un proyecto que, a mi modo de ver, va en la misma dirección del planteo que nos van a formular. Asimismo, tengo mucho gusto en dar la bienvenida a la delegación integrada por las señoras Sandra Keochgerien, Silvia Pereira,

Lilián Casas y Elsa Lavagna y por el señor Aidemar González, de la Asociación de funcionarios de Impositiva; por el señor Ruben García, de la Asociación de Funcionarios de la Seguridad social; por el señor Basilio Pintos, de la Asociación de Funcionarios de Aduana, y por los señores Dante Giosa y Jacinto de la Cuerda, de la Confederación de Organizaciones de funcionarios del Estado.

Esta Comisión se caracteriza por tratar aspectos sumamente sensibles, que generalmente refieren a funcionarios, a trabajadores, a jubilados o a personas en vías de jubilarse y, por lo tanto, será un placer escucharlos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Solicitamos esta reunión con la Comisión de Seguridad Social a efectos de analizar un tema muy sensible que afecta a un grupo importante de trabajadores, que en abril de 1996 tenía menos de cuarenta años de edad.

En función del ingreso que percibían en aquel momento, fueron obligados a ingresar en el sistema mixto jubilatorio, es decir, al sistema conjunto de BPS y las AFAP.

Ante esta situación, se genera un problema central debido a que este grupo de trabajadores que fueron obligados a entrar en el sistema mixto y que cumplen sesenta años a partir de 2016, solo tienen un aporte de veinte años.

Si bien desde el punto de vista sindical no compartimos el sistema mixto y, por lo tanto, el sistema de las AFAP, entendemos que se debe buscar una solución específica para este grupo de personas que tenían menos de cuarenta años en abril de 1996, que fueron obligadas a incorporarse al sistema mixto y que, como dije, en abril de 2016 tendrán solamente veinte años de aporte. Todos los aportes de la vida laboral activa de estas personas antes de abril de 1996 fueron al BPS y fueron parte de la financiación del sistema solidario de aquel momento; sin embargo, no se les reconoce nada de esos ingresos en el sistema mixto jubilatorio.

Además, la modificación legal que baja la edad jubilatoria de sesenta y cinco años a sesenta años -lo que consideramos positivo- determina que a partir de los sesenta años de edad se configure causal jubilatoria. Los compañeros ya están realizando consultas respecto del monto de su jubilación y se enfrentan a una realidad muy triste y preocupante. Hay compañeros que trabajan junto a personas que en aquel momento tenían menos de cuarenta años -un mes, dos meses, tres meses o un año de diferencia- y que según la liquidación por el sistema de transición recibirán entre 30% y 40% más; es decir, quienes se jubilan por el sistema mixto, están en esta franja de edad y fueron obligados a partir de abril de 1996 a afiliarse, tienen un perjuicio que ronda entre 30%, 35% y 40% de su jubilación.

En síntesis, nosotros creemos que cuando se resolvió el sistema de transición se quedaron cortos o no se abarcó al universo de personas realmente afectadas. Se contempló la posibilidad de que las personas optaran por el sistema de transición o por el sistema mixto si tenían más de cuarenta años, pero no se dio esa opción para quienes tenían menos de cuarenta años y más de treinta años.

Entonces, dado que existe ese perjuicio para este grupo de trabajadores -serían más de cien mil los afectados aunque habría que delimitar cuántos son realmente perjudicados-, proponemos que tengan la opción de ir por el sistema de transición o seguir por el sistema mixto. Es decir, que la normativa vigente amplíe la opción para quienes tenían más de treinta años a abril de 1996. También habría que considerar que ese grupo de trabajadores fue obligado a estar en el sistema mixto y, por lo tanto, no se les debería generar una reliquidación de aportes no vertidos al BPS. La posibilidad de estar en el sistema de transición generaría equidad con quienes tenían más de cuarenta años en aquel momento y que tuvieron la opción.

Otra posibilidad sería plantear que se realizaron todos los aportes que no se hicieron a las AFAP antes del 4 de abril de 1996, que se liquide como si siempre se hubiera aportado y que esa diferencia jubilatoria la cubra el BPS. En este caso pueden surgir diferencias con respecto a quienes optaron por el sistema de transición y tenían más de cuarenta años. Por una cuestión de equidad con ese grupo de personas, planteamos que esa opción se dé para quienes tenían más de treinta años; es decir, que se amplíe la edad en la cual tenían la posibilidad de hacer la opción en aquel momento.

El sistema de AFAP genera perjuicios importantes y afecta más a este grupo de trabajadores que solo tienen veinte años de aportes en el sistema mixto.

En 2012 se modificó la tasa de interés técnico que define el Banco Central, que estaba en 3% y pasó a 1,5%; esa es la tasa que el Banco de Seguros del Estado paga por recibir juntos todos los fondos que después la AFAP vierte a la aseguradora. Ese cambio del 3% al 1,5 % generó una reducción de la renta jubilatoria que pagaría el Banco de Seguros -la única aseguradora que se ocupa de las jubilaciones- de aproximadamente un 20%.

También se deben tener en cuenta las comisiones que cobran las administradoras, que están en el entorno del 20% -dependiendo de cuál sea la administradora- de los aportes que cada trabajador realiza para la seguridad social.

Otro problema es el relativo a la estimación de vida que determina el Banco Central, que es el criterio que sigue el Banco de Seguros, que llega hasta los 110 años de edad. Por tanto, la estimación de la renta por jubilación toma en cuenta esa estimación.

Determinadas variables hacen que la renta que define la AFAP sea muy baja; además, para este grupo de trabajadores la situación es más grave, ya que solo tienen acumulados veinte años de aportes, y los que realizaron previamente no se consideran.

Entendemos que el Parlamento y el Poder Ejecutivo tienen que considerar este tema muy seriamente, ya que teniendo en cuenta los criterios de igualdad que establece la Constitución, en el marco de una asignación de seguridad social, solo se deben tratar igual situaciones que son iguales.

A este grupo de trabajadores que tenían más de treinta años y menos de cuarenta años en abril de 1996 y que no fue considerado por la normativa, al momento de configurar causal jubilatoria se le debería permitir optar por el régimen de transición o por el sistema mixto. Eso evitaría inequidades con quienes hoy se jubilan por el sistema de transición. Las diferencias se podrían resolver si los trabajadores tuvieran la posibilidad de optar y resolver su problema jubilatorio, que no solo los afecta a ellos sino también a sus familias. Además, las diferencias actuales determinan que los trabajadores opten por no jubilarse y seguir trabajando -en el sector público hasta los setenta años y en el privado hasta la edad que puedan- para poder alcanzar el monto jubilatorio que les hubiera correspondido si en aquel momento hubieran tenido más de cuarenta años y la posibilidad de optar por el sistema de transición.

En definitiva, lo que pretendemos es que los trabajadores que tenían más de treinta años y menos de cuarenta años en aquel entonces también puedan optar por el régimen de transición.

SEÑOR GARCÍA (Ruben).- Creo que el señor González ya dijo casi todo; solo voy a agregar algo.

Como algunos colectivos tienen convenios con sus empresas y a los sesenta años de edad deben retirarse obligatoriamente, es urgente solucionar este problema; además, el 1º de abril uno de esos trabajadores ya cumple los sesenta años. Sin duda, es muy

importante que se pueda solucionar este tema lo más rápido posible, máxime teniendo en cuenta los colectivos que tienen ese tipo de convenio.

Como dijo el señor González, lo que pretendemos es que el trabajador, al llegar a la edad jubilatoria, después de realizada la simulación correspondiente, pueda optar por salir de la AFAP o continuar en ella.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- En primer lugar, agradezco a la delegación por su presencia.

Esta Comisión recibió a trabajadores del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en octubre o noviembre del año pasado, ocasión en la que tomamos contacto con esta situación. Por supuesto, inmediatamente citamos a República AFAP, la que, si bien demoró dos o tres semanas en concurrir, compareció ante esta asesora, oportunidad en la que le pudimos hacer muchas preguntas. En ese sentido, la delegación que concurrió reconoció -eso figura en la versión taquigráfica, por lo que si lo desean, pueden solicitarla- la situación que ustedes acaban de plantear, y que sufre ese grupo de trabajadores. Además, nos informaron que, según sus cálculos, los trabajadores afiliados a dicha AFAP que se verían afectados por esta situación son aproximadamente sesenta mil.

Inmediatamente, la Comisión recibió a otra delegación y citó al presidente y al directorio del BPS, quienes iban a venir en el mes de noviembre, pero por diferentes motivos no pudieron concurrir a las reuniones pactadas.

En realidad, nosotros queríamos conocer la postura del directorio del BPS y de su presidente con respecto a este tema, y generar un ambiente proclive a lograr una solución entre todas las partes, ya que entendemos que quizás sea necesario contar con una iniciativa del Poder Ejecutivo. Desafortunadamente, hasta ahora no hemos podido contar con la presencia del Directorio del BPS, por lo que vamos a reiterar la invitación. En realidad, iban a concurrir el día de hoy -a fin de año nos comunicaron que asistirían en esta fecha-, pero no sé por qué no lo hicieron. Por lo tanto, después de que se levante la sesión los vamos a citar nuevamente, a fin de saber cómo se puede solucionar esta situación.

Por supuesto, entendemos que se requiere una solución inmediata, ya que hemos comprobado que hay un grupo de compañeros que se jubilaría hasta con un 30% menos. Nos reunimos con técnicos y expresidentes del BPS, por lo que sabemos que las dificultades que están viviendo esos ciudadanos uruguayos están comprobadas.

Solo me resta decir que pueden contar con nosotros y que seguiremos trabajando en el tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero agradecer a los integrantes de la comisión por recibirme con tanta generosidad, ya que no soy miembro de esta asesora ni delegado de sector.

Asimismo, agradezco a los funcionarios públicos nucleados en algunos sindicatos que están peleando por algo que es justo, ya que se ha generado una difícil situación para un universo cercano a las cien mil personas. Es difícil cuantificar los trabajadores verdaderamente afectados ya que se dan diferentes situaciones y la casuística es enorme; en realidad, hay mucha gente que tiene causal jubilatoria pero no está pensando en jubilarse, por lo que no se vería afectada por esta problemática. Además, en la medida en que se vaya difiriendo la jubilación, los llamados cincuentones, sin duda, van a empardar la situación con los que se jubilen por el régimen de transición o, inclusive, pueden salir beneficiados, aunque a costa de tener que trabajar algunos años más.

De todos modos, lo cierto es que los trabajadores que actualmente tienen causal jubilatoria y realizaron sus cálculos en el BPS saben que cobrarán una jubilación muy menor con respecto a aquellos que se jubilaron por el régimen de transición. Por lo tanto, la problemática es real y requiere de la atención y ocupación de todo el espectro político.

El señor Aidemar González señaló fehacientemente que esta situación se da por varias cuestiones; una de ellas es la poca cantidad de años que se realizaron aportes a la AFAP. Recordemos que aquellos trabajadores que realizaron aportes al BPS por sus diferentes actividades antes de 1996, recién pudieron aportar a la AFAP a partir de ese año, por lo que solo realizaron veinte años de aportes, lo que es insuficiente para tener una buena jubilación por la AFAP. A esto se le deben sumar algunos cambios en los parámetros del sistema. De acuerdo con la ley que en 2008 modificó la Ley N° 16.713, se pasó de treinta y cinco a treinta años de servicio. Entonces, algunos ciudadanos están llegando a la causal jubilatoria con menos años de servicio, y esto sucede tanto para los que se jubilan por el régimen de transición como para los que lo hacen por la AFAP.

Asimismo, se parte de una ecuación menor en cuanto al cálculo del sueldo básico jubilatorio. En realidad, la ley de 2008 estableció que para el acceso a la jubilación común se debía partir del 45% de los ingresos de las personas, mientras que la de 1996 dispuso que se partiera del 50%. Por lo tanto, esa situación también juega en contra de algunos trabajadores, ya que se parte de un guarismo muy inferior, lo que genera una mayor diferencia con las jubilaciones obtenidas por el régimen de transición.

A esto también se añade que la reforma de 1996 estipuló una mejor jubilación para aquellos que ingresaran al régimen de transición, que eran los trabajadores que tuvieran más de cuarenta años de edad al 1° de abril de dicho año. Se mejoraron ostensiblemente los topes jubilatorios -se calcula que mejoraron en un 42%- y las personas que tienen causal jubilatoria en este momento o la tendrán el año que viene, pueden hacer su comparación con los nuevos topes, que también fueron francamente mejorados ostensiblemente por el régimen de transición.

Sin duda, esta problemática afecta a mucha gente e intentamos dar una solución con algunas restricciones. La principal restricción -lo dijo el señor diputado Álvaro Dastugue- es que toda la materia jubilatoria de causales, cómputos y beneficios es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Por esa razón, se nos ocurrió presentar un proyecto de ley interpretativo de la norma de 1996 para no excedernos del marco del sistema de seguridad social y para no innovar en cuanto a las causales, cómputos y beneficios jubilatorios, interpretado con un principio de justicia y razonabilidad.

La ley de 1996 estableció de qué manera se computaban los ingresos para llegar a la edad de jubilación desde ese año en adelante. No se estableció una solución concreta con respecto a las aportaciones o los ingresos antes de 1996. Por lo tanto, nos pareció de justicia que se tomaran todos los ingresos de las personas y no solamente los topeados, como hace actualmente el BPS. Nosotros presentamos el proyecto de ley interpretativo para mejorar la jubilación por BPS dentro de un tramo de tiempo que va desde que la persona inició su carrera laboral en actividades amparadas por el Banco hasta 1996; se busca mejorar la jubilación por BPS en ese tramo de tiempo. De esa forma, se mejora la globalidad de la prestación del BPS y, sumada a la AFAP, se está muy cerca de llegar a la ecuación que hoy tienen los que se jubilaron por el régimen de transición. Esta solución -reitero- partía de las restricciones que teníamos como legislador.

También entiendo y comparto la preocupación de los sindicatos públicos en el sentido de que la solución ideal sería que la persona pudiera optar -una vez que tenga causal jubilatoria y que quiera hacer efectiva su jubilación- entre la jubilación del régimen mixto y la jubilación que recibiría si hubiese estado comprendido dentro del régimen de

transición. Sin duda, esa es la solución más justa y la que no generaría diferencias con aquellos que tenían un poco más de edad y que no estaban obligados a incorporarse al régimen mixto.

Debo anunciar que la semana pasada presentamos una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo con un nuevo proyecto de ley que tiene la solución que acabo de mencionar, es decir, que los ciudadanos puedan optar entre la liquidación efectuada por el régimen mixto y la del de transición. La idea es colaborar con una solución para esta problemática muy importante que viven miles de uruguayos. Como legislador, estoy a total disposición de la Comisión de Seguridad Social y propongo estas herramientas para mejorar el articulado del proyecto o su exposición de motivos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vemos a diario la situación que vienen a plantearnos. El hecho de haber aportado muchísimos años en el BPS y ahora estar en las AFAP genera muchas diferencias; parece que hubiese ciudadanos de primera y de segunda.

Esta comisión -junto con el señor diputado Conrado Rodríguez- tiene el compromiso de ponerse a trabajar. Vamos a llamar a las autoridades para tratar de que esa franja de cien mil ciudadanos esté contenida en algún lugar para que no existan estas diferencias.

No debemos olvidar que aquí se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo; debemos hacer notar la problemática que deberán enfrentar esas cien mil personas.

SEÑORA KEOCHGERIEN (Sandra).- Debo decir que todo lo que se manifestó aquí es real.

En lo personal, como integrante del consejo directivo del sindicato impositivo, trasladamos una inquietud general para el sector público y privado.

Nuestra inquietud más grande es que este tema recién se está poniendo sobre la mesa. Sabemos que esta reunión va a contribuir a que más integrantes del Poder Ejecutivo tomen conocimiento de esta realidad que no tiene banderas políticas. Acá se va a perjudicar a la gente que tiene entre cincuenta y cincuenta y nueve años. Entonces, hacemos un llamado para que todos se solidaricen y apoyen esta iniciativa.

Sabemos que el tema se está tratando con mucha seriedad y agradecemos al señor diputado Conrado Rodríguez por presentar su proyecto que, quizás, no sea el único pero que abre la posibilidad del debate. Quedamos a las órdenes ante cualquier duda o consulta.

Vamos a insistir en el tema; este es recién el comienzo. Nuestro sindicato -COFE y el PIT- CNT- apuesta al diálogo social. Estamos seguros de que habrá reacciones en la calle, en la prensa y en el movimiento sindical todo. Hoy vinimos a reforzar lo que ya está diciendo el PIT- CNT y todo el movimiento sindical.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su visita.

Se levanta la reunión.

≠